OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2022

MAYO 2022

INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al primer trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021.

Fundamentos jurídicos:

- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1738 de 1998 por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- Decreto 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 – Medidas de austeridad del gasto público.
- Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Página 6 de 26
- Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.
- Directiva Presidencial 06 de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- Directiva Presidencial 01 de febrero de 2016 Plan de Austeridad.
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

En el mismo sentido, se revisaron y analizaron los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en la Directiva Presidencial 09 de noviembre de 2018, tomando como fuente el SIIF Nación y la información suministrada por los grupos de apoyo, en cuanto a gastos de personal, viáticos y otros gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (teléfonos fijo y celulares, agua, gas natural y energía), caja menor e impresos y publicaciones.

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el primer trimestre de la vigencia 2022, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

Efectuar el seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos ejecutados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en los rubros: gastos de Personal, Viáticos y Otros Gastos de Viaje, Horas Extras, Servicios Públicos, Caja Menor e impresos y Publicaciones, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del Decreto 984 de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

ALCANCE

El presente análisis refleja las variaciones por incrementos o disminuciones con base en la información obtenida directamente de los reportes de ejecución presupuestal, correspondientes al primer trimestre de las vigencias 2021 y 2022 suministras por la Subdirección Administrativa y Financiera de la CAM.

METODOLOGÍA

Tomando como base la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la información requerida por la Contraloría General de la República, en donde se establecen los parámetros para tener en cuenta en la realización del informe, se pretende examinar y realizar comparativos que nos lleven al análisis de estos gastos. Para el informe se consideró oportuno tener en cuenta los siguientes conceptos: Nomina, contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales como viáticos y otros gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (energía, agua, gas, telefonía fija y telefónica móvil,), caja menor e impresos y publicaciones.

PRINCIPIOS

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo–beneficio.

La siguiente tabla nos muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Corporación, durante el primer trimestre de las vigencias 2021 y 2022.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE	
	2021	2022
DIRECTIVO	11	11
ASESOR	1	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	18	19
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	35
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	4	4
TÉCNICO OPERATIVO	1	1
SECRETARIA EJECUTIVA	1	1
SECRETARIA	5	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2
CONDUCTOR MECANICO	1	1
TOTAL	78	80

Fuente: Talento Humano

Analizada la información suministrada por la oficina de talento humano encontramos que la planta de personal de la CAM, durante el primer trimestre de la vigencia 2021 y 2022 presenta variación ya que ha habido aumento en el personal; encontrando que durante el 2021 estaba compuesta por 78 funcionarios y para la vigencia 2022 debido a la ampliación en la planta de personal, tuvo un aumento a 80 funcionarios adscritos a la planta de personal de la Corporación, teniendo en cuenta que se contrató un profesional especializado en el área de Cobro Coactivo, y un profesional universitario en Gestión Documental y Servicio al Ciudadano.

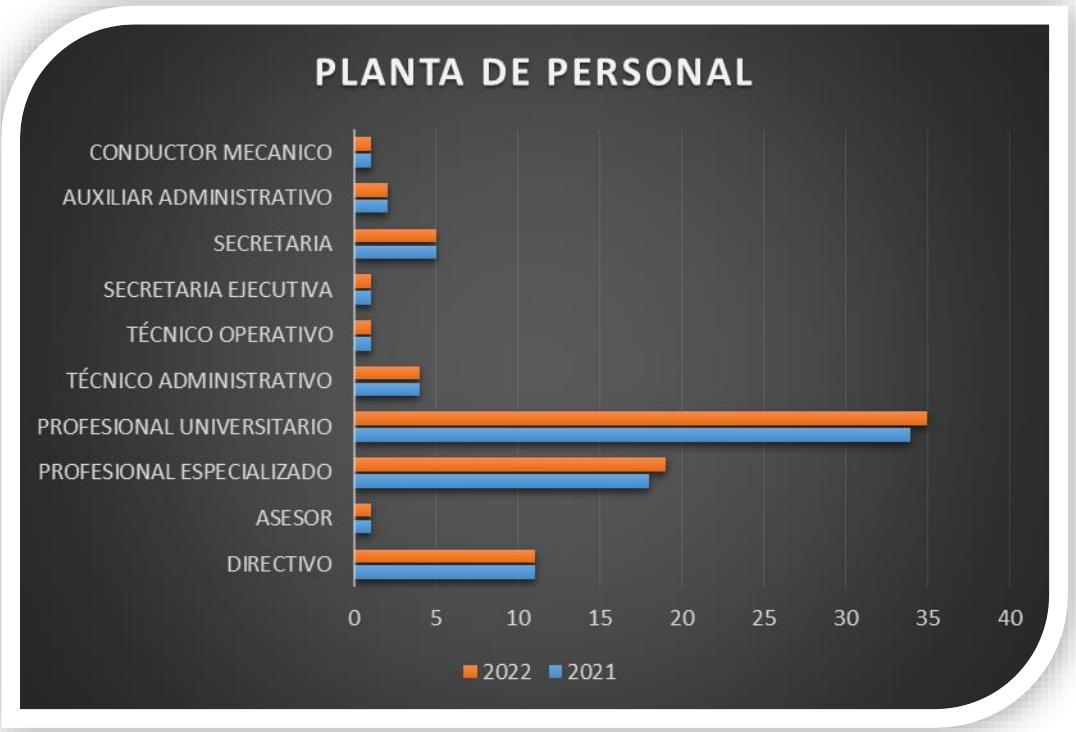

GASTOS DE PERSONAL

La siguiente tabla muestra el comportamiento de los gastos de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante el primer trimestre de las vigencias 2021 y 2022.

CONCEPTOS	VALOR PRIMER TRIMESTRE $		VARIACIÓN	
	2021	2022	$	%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	$ 897.946.432	$ 1.129.120.271	$ 231.173.839	25,7%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	$ 256.684.884	$ 324.206.115	$ 67.521.231	26,3%
HORAS EXTRAS	$ 320.014	$ 198.547	$ (121.467)	-38,0%
TOTALES	**$ 1.154.951.330**	**$ 1.453.524.933**	**$ 298.573.603**	**25,9%**

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

El valor de la nómina para el primer trimestre de 2022, de manera consolidada, se situó en $1.453.524.933, representando un aumento frente a la vigencia 2021 que estuvo en el orden de $1.154.951.330 ; el incremento en la tendencia obedece básicamente, a que el rubro “Sueldos de personal-” tuvo un incremento del 25.9%, por valor de $298.573.603 esto se debe a que en el mes de marzo se realizó el pago del retroactivo de la vigencia 2022, adicional a ello hubo un aumento en la planta de personal de un profesional universitario y un profesional especializado; los demás rubros objeto del análisis tuvieron un incremento con respecto al periodo inmediatamente anterior muy leve a excepción de las horas extras que tuvo una disminución en comparación del 2021 de un 38,0 % por el valor de $121. 467.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Remuneración servicios técnicos: Comprende el pago de servicios contratados con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para realizar trabajos que no pueden ser atendidos por el personal de planta.

Un contrato temporal: Tiene que ver con la temporalidad de la vinculación, que se hace por una temporada de tiempo en particular, lo que implica que será de corta duración.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
CONCEPTO	VALOR PRIMER TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2021	2022	DIFERENCIA CANT	%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	$ 69.970.339,00	$ 168.929.373,00	$ 98.959.034,00	141,43%
CONTRATOS PERSONAL TEMPORAL	$ 12.597.667,00	$ 1.582.668,00	-$ 11.014.999,00	-87,44%
TOTALES	**82.568.006,00**	**170.512.041,00**	**$ 87.944.035,00**	**106,5%**

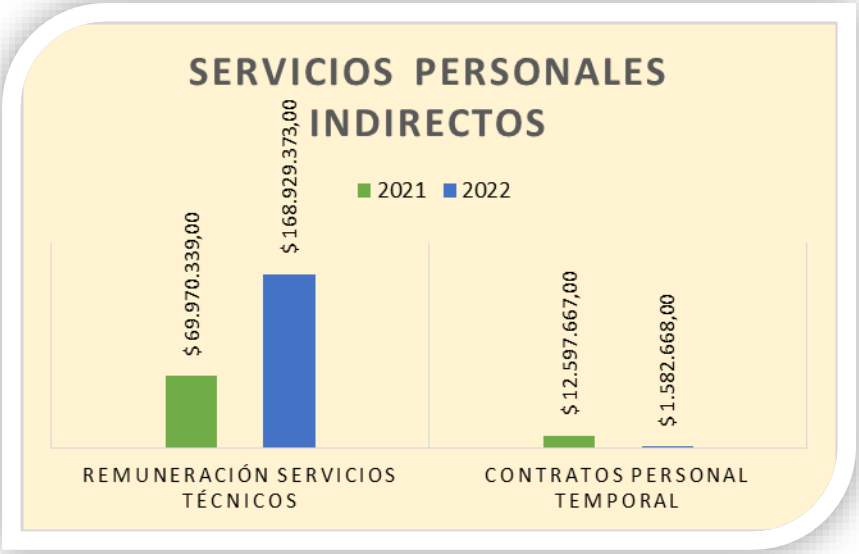

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

El ítem de Servicios Personales Indirectos durante la vigencia 2022 presenta un aumento del 106,5% frente a lo ejecutado en el mismo periodo del 2021, por otro lado los Contratos de Personal Temporal presentó disminución frente al trimestre del 2021 del 87,44% por un valor de $11. 014.999.

El aumento en el primer trimestre de 2022 en el rubro de remuneración servicios técnicos se debe a que por ser entidad del Estado debíamos cumplir con la ley de garantías establecida en la ley 996 de 2005 y la circular conjunta 100-006 de 2021 debido a las elecciones del Congreso y de la Presidencia de la República, cuyo plazo fue hasta el 29 de enero de 2022, a partir de la fecha inició un proceso de seis meses en que quedará suspendida buena parte de la contratación pública, en ese orden de ideas se contrató gran cantidad del personal de la Corporación en la modalidad de contratación directa mediante contrato de prestación de servicios.

VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

CONCEPTOS	VALOR PRIMER TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2021	2022	$	%
VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	$ 18.618.646	$ 33.441.320	$ 14.822.674	79,6%
TOTALES	**$ 18.618.646**	**$ 33.441.320**	**$ 14.822.674**	**79,6%**

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

En el rubro de viáticos y otros gastos de viaje se realiza la comparación entre el primer trimestre de 2022 frente al mismo trimestre del año 2021, donde presenta un incremento de $14.822.674 equivale a un 79,6%, el valor que se canceló por concepto de los Viáticos y otros gastos de viaje para el primer trimestre del 2021 fue de $18.618.646 y en el trimestre del 2022 fue de $33.441.320.

SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIO DE ENERGÍA

Para realizar la comparación entre el primer trimestre de 2021 y 2022 tomamos como referencia la información suministrada por la oficina Administrativa y Financiera de la Corporación la cual arrojo el siguiente resultado:

SERVICIO ENERGIA				
CONCEPTO	VALOR PRIMER TRIMESTRE $		VARIACIÓN	
	2021	2022	$	%
Sede principal - Neiva	33.604.570	40.691.110	$ 7.086.540	21,1%
Direccion Territorial Sur	1.389.740	2.693.280	$ 1.303.540	93,8%
Direccion Territorial Occidente	1.054.330	1.120.210	$ 65.880	6,2%
Direccion Territorial Centro	739.595	850.690	$ 111.095	15,0%
Cav Teruel	298.720	1.415.330	$ 1.116.610	373,8%
TOTAL	**37.086.955**	**46.770.620**	**9.683.665**	**26,1%**

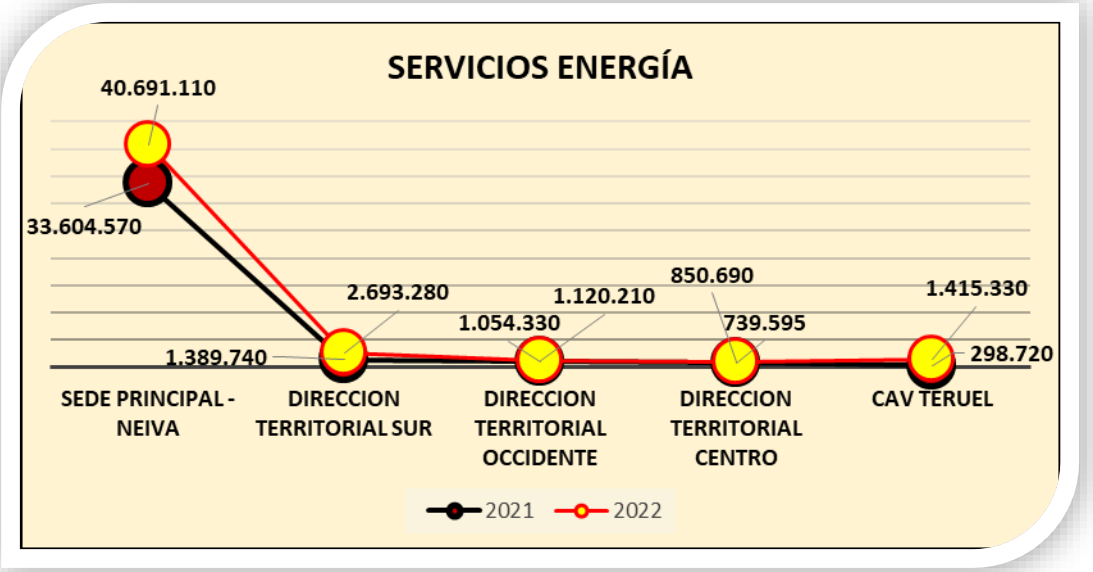

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

El servicio de energía para el primer trimestre de 2022 se canceló la suma de $46.770.620, que frente al primer trimestre de la vigencia 2021 fue de $ 37.068.955, originándose un aumento del 26,1%, se invita a los funcionarios de la sede principal y de las Direcciones Territoriales a tomar las medidas pertinentes para el ahorro de energía como dejar apagados los equipos de cómputo, dejar apagadas las luces de las oficinas, desconectar los cargadores de los teléfonos celulares y apagar los aire acondicionados.

SERVICIO DE AGUA

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2021	2022	VARIACIÓN $	- %
Sede principal - Neiva	1.217.464	1.913.658	696.194	57,2%
Dirección Territorial Sur	872.500	413.210	-459.290	-52,6 %
Dirección Territorial Occidente	774.426	174.124	-600.302	-77,5%
Direccion Territorial Centro	318.600	92.900	225.700	-70,8%
TOTAL	**3.182.990**	**2.593.892**	**-589.098**	**-18,5%**

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

En el servicio de agua, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM según tabla anexa reportó para el análisis del primer trimestre del año 2022 un pago por la suma de $2.593.892 frente a $3.182.990, del primer trimestre 2021 es decir, que tuvo disminución considerable de $589.098 equivalente al 18,5%

Sin embargo, en la sede principal en el primer trimestre de 2022 en el servicio de Agua (acueducto y alcantarillado) se presenta un aumento frente al primer trimestre del 2021, por un valor de $696.194 equivalente a un 57,2%; a diferencia de las Direcciones Territoriales de la CAM donde se presenta una disminución en el primer trimestre del 2022 frente al primer trimestre del 2021 equivalente a una disminución del 52.6% en la Dirección Territorial Sur, 77.5%, en la Dirección Territorial Occidente y en la Dirección Territorial Centro 70.8%.

Lo anterior explica que se está teniendo en cuenta el uso adecuado de ahorro de agua, por lo que se recomienda a todos los servidores de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM en especial a los de la sede principal continuar con las campañas de ahorro y actividades de uso racional del recurso en todos los procesos y subprocesos que se adelantan en la Institución.

SEVICIO DE GAS

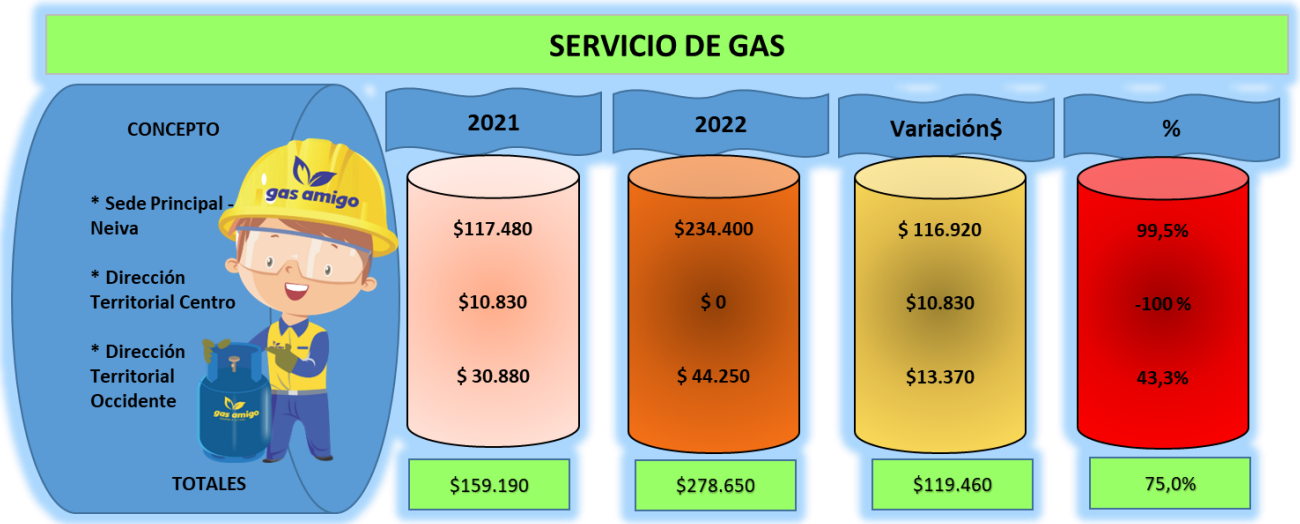

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

De acuerdo con la información suministrada por el área responsable el valor que se canceló por servicio de gas para el primer trimestre de la presente vigencia fue de 278.650, representando un aumento del 75,0% frente al trimestre inmediatamente anterior que fue de $159.190 representando un valor absoluto de $119.460.

Sin embargo, se hace la claridad que en la Dirección territorial Sur no se registra gasto en el servicio púbico de gas en los trimestres del 2021 y 2022 y en la Dirección Territorial Centro no hubo gasto de gas en el primer trimestre de 2022.

SERVICIO TELEFONIA FIJA

		VALOR PRIMER TRIMESTRE		
DETALLE	%	2021	2022	$-
Sede Principal Neiva	-0,10%	1.987.427,00	1.985.423,00	- 2.004,00
Dirección Territorial Centro	19,42%	108.880,00	130.025,00	21.145,00
Dirección Territorial Sur	12,54%	107.447,00	120.916,00	13.469,00
Dirección Territorial Occidente	21,14%	107.412,00	130.119,00	22.707,00
TOTAL	2,39%	2.311.166,00	2.366.483,00	55.317,00

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

De acuerdo a la información suministrada por el área Financiera, los pagos realizados por concepto del servicio de Telefonía fija, durante el primer trimestre de 2022, periodo objeto de la evaluación ascienden a la suma de $2.366.483 suma ésta que incluye la sede administrativa principal y las Direcciones Territoriales; el cual representa una aumento muy mínimo correspondiente al 2.39% con relación al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior que fue de $2.311.166; el consumo por este servicio tuvo un leve aumento, no obstante, se recomienda implementar estrategias por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera en reducir el consumo en aras de mantener la tendencia hacia la baja.

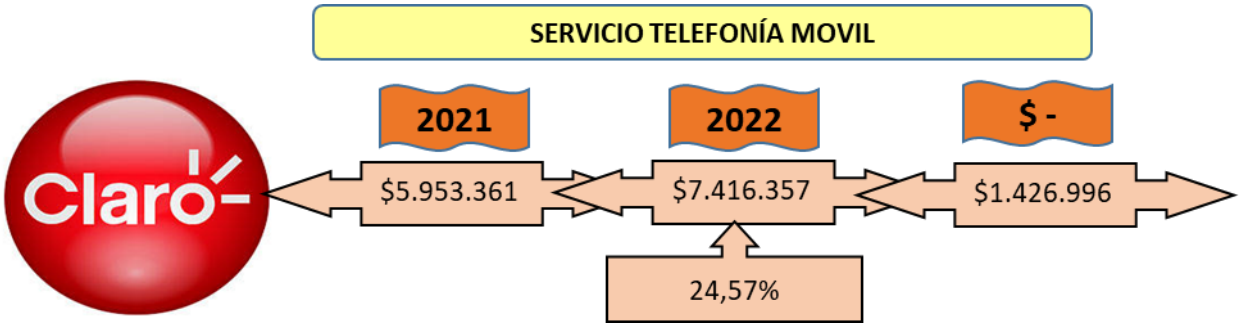

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

Durante el primer trimestre de 2022 la empresa Claro facturó el servicio de telefonía móvil por un valor total de $7.416.357 presentando un aumento de $1.426.996 respecto del valor reportado en el mismo trimestre del año 2021 que era de $5.953.361.Se recomienda a los funcionarios de la Corporación estrategias para reducir el costo del servicio de telefonía móvil.

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

En la tabla comparativa que detallamos a continuación por el primer trimestre 2021 y 2022 se evidencia el consumo de combustible conforme a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CONCEPTOS	VALOR PRIMER TRIMESTRE $		VARIACIÓN	
	2021	2022	$	%
COMBUSTIBLE Y CAMBIO ACEITE	$ 5.321.951,00	$ 19.882.148,00	$ 14.560.197,00	273,6%
TOTALES	**$ 5.321.951,00**	**$ 19.882.148,00**	**$14.560.197,00**	**273,6%**

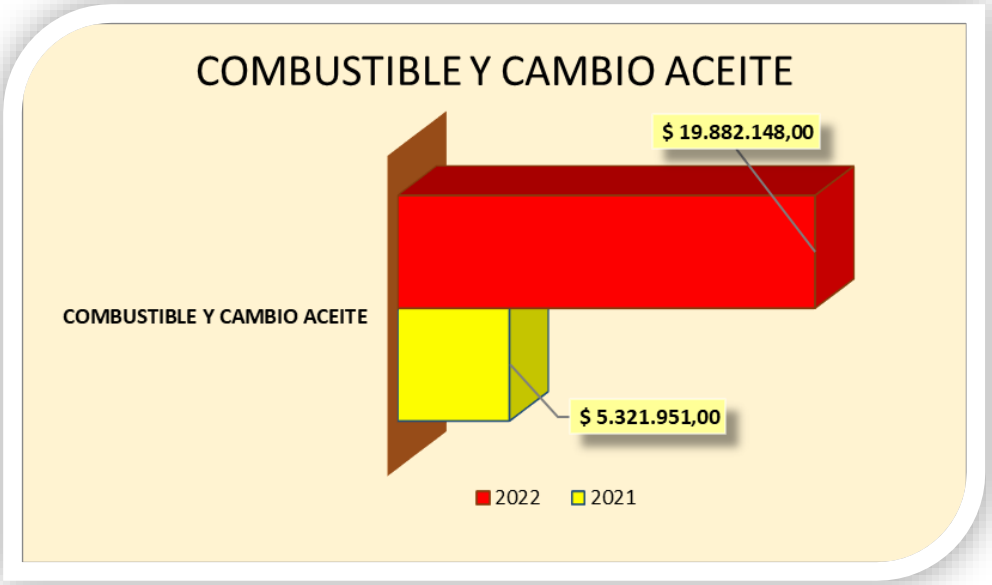

La Oficina de Control Interno realizó un comparativo del consumo de combustible y lubricantes reportado entre el primer trimestre de los años 2021 y 2022, presentando un aumento significativo de $14.560.197; durante el mismo trimestre del 2021, equivalente a un 273,6%.

Se debe considerar que en parte este aumento se debe a que ha habido varias comisiones a campo, para los diferentes procedimientos especialmente en la parte técnica por parte de los funcionarios.

CAJA MENOR

La Corporación atendiendo las disposiciones legales, adoptó el instructivo para Establecer los lineamientos generales para la apertura, manejo, reembolso, legalización y control adecuado de las cajas menores de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM; y las demás normas que por su intermedio se disponga.

Sobre el control del gasto y manejo de la caja menor, la Corporación estableció que El responsable de la caja menor será el funcionario designado por el Director General mediante Resolución por la Cual se crea una caja menor para gastos generales con destino a la sede principal, a la Dirección Territorial Centro – Garzón, a la Dirección Territorial Sur – Pitalito, la Dirección Territorial Occidente – La Plata; donde se establece que serán los responsables disciplinaria, fiscal, tributaria y

penalmente, por las acciones y omisiones en la administración y manejo de dicho fondo.

Así mismo, el dinero que se entregue a cada funcionario responsable del manejo del fondo de caja menor de la Corporación deberá ser destinado única y exclusivamente para sufragar gastos que tengan el carácter de urgente y que estén autorizados según lo especificado en la Resolución de constitución de caja menores para cada vigencia y lo contenido en este procedimiento, los cuales apoyan la gestión misional y administrativa de la entidad atendiendo necesidades de gastos menores.

GASTOS CAJA MENOR	I TRIMESTRE 2021	I TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN	%
Sede principal - Neiva	4.286.310	5.956.000	$ 1.669.690	39,0%
Direccion Territorial Sur	0	2.793.400	$ 2.793.400	100,0%
Direccion Territorial Occidente	0	410.000	$ 410.000	100,0%
Direccion Territorial Centro	0	**0**	$ -	100,0%
TOTAL	**4.286.310**	**9.159.400**	**4.873.090**	**113,69%**

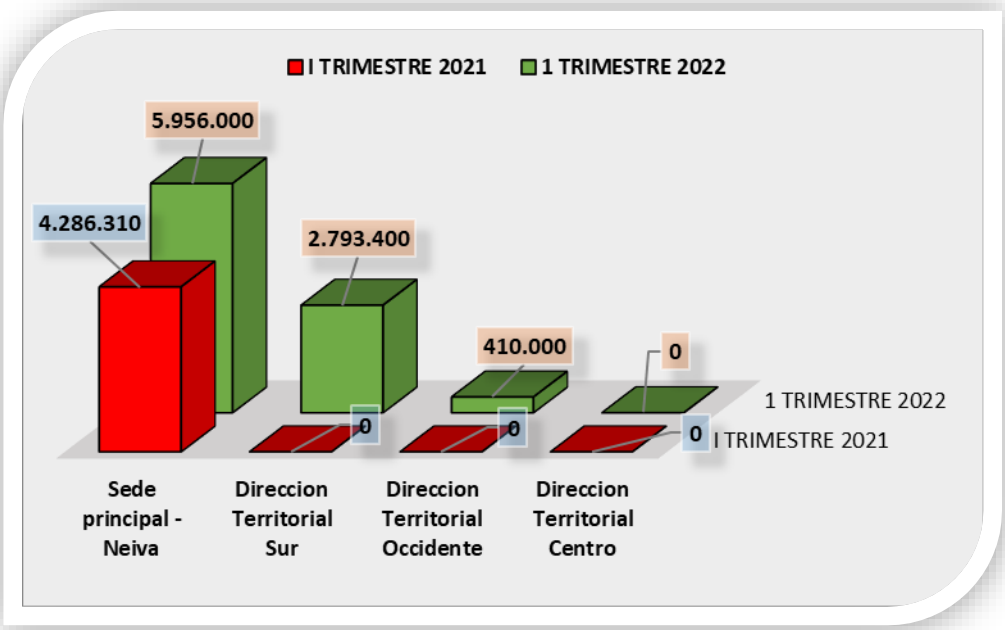

Según el reporte suministrado por la oficina Administrativa y Financiera sobre los gastos generales por caja menor de las cuatro sedes autorizadas se observa que hubo un aumento en el primer trimestre de 2022 de un 113,69% respecto del primer trimestre del 2021, teniendo en cuenta que para el primer trimestre de la vigencia se gastó $9.159.400 y para el primer trimestre inmediatamente anterior se gastó

$4.286.310; sin embargo, se deja la claridad que en la Dirección Territorial Centro, no se evidencia gasto de caja menor en el primer trimestre del 2022.

El aumento se debe a que hubo que hacer cambio de aceite, combustible, filtros del aire para los vehículos de propiedad de la Corporación, reparación e instalación de la división del baño de hombres en el área del archivo central, Suscripción del periódico por un año, Compra de 3 juegos de tintas para impresora, compra de flotador para instalar en el tanque elevado del bloque del centro de documentación, compra de materiales para arreglos de aires acondicionados más los servicios técnicos de la persona que hizo la reparación de los aires, entre muchas más cosa que se gastaron que están registradas en el libro de caja menor de la sede principal y de las Direcciones Territoriales.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

CONCEPTOS	VALOR PRIMERTRIMESTRE $		VARIACIÓN	
	2021	2022	$	%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$ 7.567.600,00	$ 6.160.050,00	$ (1.407.550,00)	-18,6%

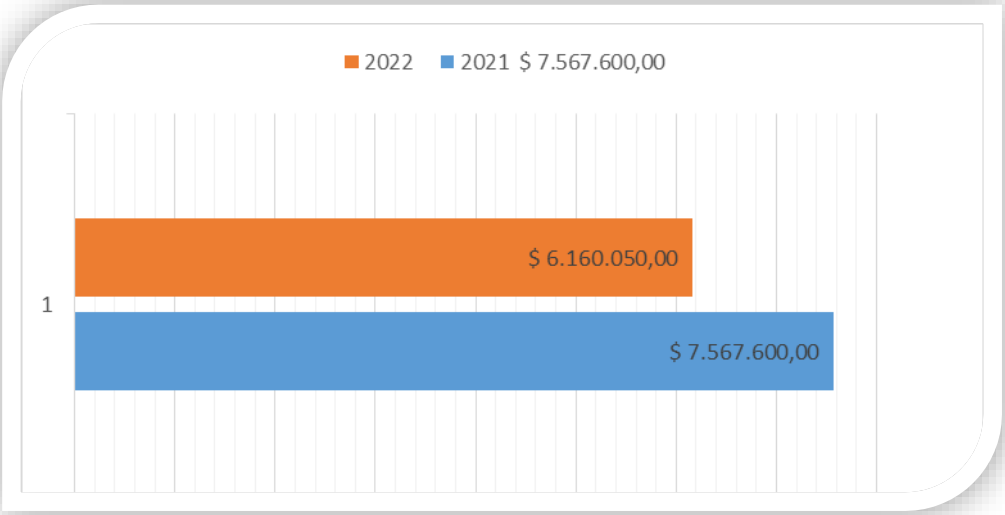

La Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena CAM, ha venido realizando una disminución del gasto en este rubro donde se evidencia que durante el primer trimestre del 2022 se gastaron $6.160.050 y para la vigencia 2021 del mismo trimestre se realizaron gastos por valor de $7.567.600 disminuyendo el gasto en un 18,6%.

CONCLUSIÓN

Una vez se revisan los gastos más significativos dentro del trimestre analizado, se evidencia un comportamiento ascendente; se observan los principales cambios en el Incremento de casi todos los ítems evaluados como son los de gastos de personal, servicios personales indirectos, viáticos y otros gastos de viaje, servicios públicos de energía, gas, combustible y lubricantes; servicio de telefonía fija, telefonía móvil y caja menor; por su parte acueducto y alcantarillado (agua) e impresos y publicaciones reflejaron un descenso importante.

RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar implementando medidas y controles de la política de austeridad y eficiencia en el gasto público, que permitan optimizar el consumo por gasto en consideración con lo previsto en el marco normativo.

- ✓ Sensibilizar al personal de la Corporación acerca de la cultura de ahorro, en acciones como la reutilización de papel, uso del correo electrónico para el manejo de documentos internos, ahorro de energía, ahorro de agua, usar racionalmente el teléfono, entre otros.

- ✓ Continuar con las acciones y estrategias para que los servidores públicos generen conciencia en el uso razonable de los recursos y el cuidado de los bienes asignados para el desempeño de sus funciones.

- ✓ Implementar los programas uso eficiente del consumo de gas, agua y energía eléctrica en la sede principal y en las Direcciones territoriales.

- ✓ Continuar con las estrategias que forjen cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Corporación en referencia a las medidas de austeridad.

- ✓ Se recomienda implementar controles en los gastos de combustible del parque automotor.

- ✓ Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas prendidas

- ✓ Teniendo en cuenta la directiva presidencia de cero Papel de 2019 de adoptar medidas en el nivel central y direcciones territoriales, a fin de hacer mejor uso de los medios tecnológicos, que permitan recurrir cada vez menos

a los medios impresos, optimizar el uso de los correos institucionales, escáner, intranet, etc.

- ✓ Impulsar el ahorro de papel en las respuestas a las solicitudes de los requerimientos remitidos internos y externos con un mayor uso a la red, impresiones y fotocopias a dos caras y reutilización de este.

- ✓ Utilizar las características de ahorro de energía en los equipos de cómputo, bajar el brillo del monitor, utilizar funciones como “suspender”, “hibernar” o “apagar” según la necesidad.

- ✓ Continuar con las campañas que garanticen que los equipos de cómputo, fotocopiadoras, impresoras y cualquier otro tipo de dispositivo sean apagados al finalizar la jornada, evitando el consumo de electricidad durante la noche, fines de semana o periodos en los cuales no se labore en la Corporación.

- ✓ Impulsar la cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Corporación en referencia a las medidas de austeridad.

LORENA CAMACHO NOGUERA
Asesora de Control Interno